

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6656

AUTORIA: **PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL –LUIS ALBERTO PECHE**

VISTO:

La necesidad de realizar la prevención y el ordenamiento del tránsito en distintas arterias de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Don Orión (120) entre Avenida Juan Manuel de Rosas (101) y Ruta Nacional N° 16 importante vía de acceso a la ciudad, presenta en la actualidad el carácter de doble circulación (Norte a Sur) y en consecuencia esta presentando serios inconvenientes por el estacionamiento en doble mano con que está habilitada la misma;

Que el ancho de esta arteria, específicamente en el área mencionada, es insuficiente como para permitir el desplazamiento y el estacionamiento en doble mano;

Que atento a ello es necesario estipular el estacionamiento vehicular en un solo sentido, con el objetivo de garantizar la seguridad vial, dando cumplimiento con la legislación vigente de tránsito que establece las reglas de convivencia para poder transitar más seguro por la vía pública, ya sea en el rol de peatón, motociclista o automovilista, contribuyendo además al reordenamiento vehicular;

Que por esta arteria circulan los vehículos de mediano y gran porte, como así también líneas de pasajeros, urbanas, interurbanas y de larga distancia y al estacionarse de ambos carriles, provoca el consiguiente desorden de tránsito, ya que obstaculizan la circulación fluida que debe tener la misma;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de Agosto de 2009, según consta en el Acta N° 1182, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 3 del Legajo N° 044/09 de la Secretaría del Cuerpo, la que dictamina la aprobación en general del Proyecto de fs.1 y en particular, efectúa modificaciones en el considerando primero y en el Artículo 1° del mismo, razón por la cual se sanciona la presente Norma Legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°:

ESTABLECER el ESTACIONAMIENTO EN MANO UNICA, sobre el Veril del cardinal Oeste en la Calle Don Orión (120), desde la Avenida Juan Manuel de Rosas (101) hasta Ruta Nacional N° 16, para vehículos de todo tipo en sentido Norte-Sur

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNIICPAL N° 6656

ARTICULO 2º: SOLICITAR a la Dirección de Tránsito, instrumente y haga efectiva el cumplimiento de la presente norma legal.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR y DIFUNDIR a la población, a través de la Dirección de Prensa de la sanción de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 13 AGOSTO 2009

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**